



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Espacio Lactancia

VISTO:

El EX-2025-340671-UNC-ME#FL por el cual las Consejeras Estudiantiles por AIEL solicitan la implementación de una sala de lactancia en nuestra unidad académica,

Y CONSIDERANDO:

El IF-2025-00502570-UNC-INF#FL,

La PV-2025-00884049-UNC-SC#FL,

Lo establecido en el artículo 6 de la RHCS-2019-1063-E-UNC-REC sobre la incorporación de "espacios amigos de la lactancia materna",

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Promover y difundir los puntos de referencia existentes en otras unidades académicas dentro de Ciudad Universitaria, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas.-

Art. 2º.- En casos de necesidad en los que hubiera un impedimento para acceder a estos puntos de referencia, la Facultad, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, facilitará un espacio adecuado dentro de esta unidad

académica.

Art. 3°.- Difundir y promover las actividades que lleve adelante la UNC con el objetivo de concientizar sobre el valor de la lactancia materna.-

Art. 4°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.